

Expediente: 5415/23

Carátula: MONTENEGRO GABIELA DEL CARMEN C/ GUZMAN BEATRIZ DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - GUZMAN, BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5415/23



H104058077205

JUICIO: MONTENEGRO GABIELA DEL CARMEN c/ GUZMAN BEATRIZ DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 5415/23

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$38.539,63** (\$41.890,90 en concepto de honorarios regulados al letrado MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-28425030-9, M.P. N° 9757, MONOTRIBUTISTA, descontando \$3.351,27 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 230-024952/4, CBU N° 0720230088000002495240 del Banco SANTANDER RIO S.A. perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$7.540,36** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-28425030-9, M.P. N° 9757, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$3.351,27- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4.189,09-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. GEGE

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.